

RESOLUCIÓN No. 3
(Julio 19 de 2018)

Por el cual se reglamenta la elección de la Comisión de COMITÉ DE ETICA para el periodo 2018-2022.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL REUNIDO EL DIA 19 DE JULIO DE 2018 EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en la XLII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS realizada los día 28, 29 y 30 de Septiembre de 2016 se aprobó por mayoría la creación del Comité de Ética distribuida en las siguientes zonas Norte, Sur, Oriente, Periférica de Ibagué e Ibagué.
2. El Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL en cumplimiento de ese mandato eligió en esa instancia un Comité de Ética transitorio hasta el día 21 de Septiembre del presente año de las elecciones del Comité Ejecutivo de FECODE y SUTET-SIMATOL.
3. Que los estatutos de la Organización establecen la creación, conformación y funciones del Comité de Ética como otro organismo que debe garantizar la transparencia de las acciones, procedimientos y comportamiento ético década uno de los afiliados a la Organización.
4. Que la Elección del Comité de Ética Departamental 2018-2022 será por voto directo mediante el sistema de tarjetón y cuociente electoral.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: convocar a elecciones de Comité de Ética por voto directo en cada una de las zonas el día 21 de Septiembre del presente año.

ARTÍCULO 2: la elección de delegados al Comité de Ética se hará basado en la siguiente distribución geográfica:

- **Zona Norte:** Herveo, Lérida, Fresno, Casabianca, Padua, Santa Isabel, Honda, Falán, Palocabildo, Villahermosa, Líbano, Murillo, Venadillo, Anzoátegui, Armero Guayabal, San Sebastián de Mariquita.
- **Zona Sur:** Coyaima, Planadas, Ataco, Santiago Pérez, Bilbao, Herrera, Gaitania, Rioblanco, Chaparral, Ortega, Castilla, Natagaima, Saldaña, Guamo, Dolores, Roncesvalles, San Antonio y Playarrica.
- **Zonas Oriente:** Suarez, Villarrica, Cunday, Tres Esquinas, Carmen de Apicala, Melgar, Icononzo, Prado Alpujarra, Flandes, purificación.
- **Zona Periférica de Ibagué:** Alvarado, Rovira, San Luis, Payande, Piedras, Chicoral, Gualanday, Cajamarca, Valle De San Juan, Espinal, Coello.
- **Ibagué:** zona 1, zona 2, zona 3, zona 4, zona 5 y zona 6.

PARAGARFO: Ningún afiliad@ podrá votar por candidatos de otra zona geográfica.

ARTÍCULO 3: CONDICIONES PARA INSCRIBIRSE COMO CANDIDATO AL COMITÉ DE ETICA DEPARTAMENTAL DE SUTET-SIMATOL.

- A. Tener un reconocimiento, comportamiento Ético y no haber sido condenado por delitos comunes a sufrir pena aflictiva.
- B. Ser colombiano.
- C. Tener cedula de ciudadanía.
- D. Certificación de afiliación como miembro activo por un tiempo no menor a 6 meses. Expedido por la Secretaria General de SUTET-SIMATOL.
- E. Certificación de estar a Paz y Salvo con SUTET-SIMATOL expedida por el Tesorero de la Organización.
- F. Carta de aceptación y autorización de la candidatura por el cabeza de lista.



- G. Una foto 3x4 papel mate cabeza de lista.
- H. Fotocopia del comprobante de pago de los meses de Enero 2018 y Junio 2018.

ARTICULO 4: INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS.

- a) Las listas de los candidatos al Comité de Ética Departamental SUTET-SIMATOL se inscribirán ante la Secretaria General de SUTET-SIMATOL.
- b) La Secretaria General de SUTET-SIMATOL elaborará los formatos para la solicitud de inscripción de las listas de candidatos al Comité de Ética Departamental.
- c) Los afiliados que quieran participar en las elecciones para el Comité de Ética Departamental podrán descargar el formato de inscripción de la página web de SUTET-SIMATOL (www.simatol.org), y lo diligenciarán cumpliendo los requisitos del Art. 3 de la presente resolución y teniendo en cuenta lo reglamentado para tal efecto. Este estará disponible del 23 al 27 de Julio.
- e) El periodo de inscripción de listas al Comité de Ética se realizará del 30 de Julio al 3 de Agosto. En las oficinas del Sindicato (AV. 37 CRA.4G CASA DEL MAESTRO), de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- f) La inscripción se realizará por el candidato cabeza de lista u otro integrante autorizado por escrito.
- g) En caso de que en cada zona referida en el Art.2 se inscriban más de 2 listas el día 10 de Agosto del presente año, a las 6:00 p.m. en la Casa del Maestro se realizará el sorteo del número que le corresponderá a cada candidato el cual siempre se ubicará en sentido horizontal de izquierda a derecha en el tarjetón. Para efectos del sorteo se utilizarán balotas numeradas que el cabeza de lista o representante, extraerá de una bolsa o recipiente de paredes opacas.
- h) el sorteo se realizará con la presencia del candidato o su delegado y el Comité de Garantías Departamental y un representante del Comité de Ética actual. Si una de las inscripciones no se hace presente con uno de sus delegados, se le asignará el número que le corresponde en el sorteo, sin lugar a reclamos posteriores.

PROCESO ELECCIONARIO

ARTÍCULO 5: El Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL establecerá los mecanismos y procedimientos para asegurar la publicidad de cada lista inscrita mediante la utilización de los diferentes medios de comunicación que posee la Organización.

ARTICULO 6: El Proceso Electoral se Iniciará en todos los municipios no certificados del departamento del Tolima e Ibagué a partir de las 8:00 AM hasta las 4:00 PM el día 21 de Septiembre de 2018.

El cierre de afiliación de nuevos educadores al sindicato para participar en las elecciones del Comité de Ética Departamental será 31 de Mayo de 2018 conforme a la convocatoria.

El Comité de Garantías Departamental hará entrega de las tarjetas electorales, listas y otros materiales a más tardar el 14 de septiembre, en la Casa del Maestro, a un representante Comité de Garantías en cada Municipio, para Ibagué el Comité de Garantías Departamental hará entrega a los jurados de votación el material electoral respectivo.



SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL



PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1

El escrutinio del Comité de Ética se realizará el día 21 de septiembre en los diferentes municipios del Departamento el Tolima e Ibagué a partir de las 4:00 P.M; los resultados electorales serán remitidos el mismo día al Comité Electoral de Garantías Departamental por el correo electrónico y en medio físico hasta el 24 de Septiembre del presente año a las 6:00 PM.

Los resultados del proceso electoral, una vez terminado el escrutinio municipal se remitirá por correo electrónico asignado por el comité de Garantías Electorales.

El escrutinio Departamental se efectuará el día 26 de septiembre de 2018, en la Casa del Maestro a partir de las 8:00 AM. Los votos o tarjetones y listados del COMITÉ DE ETICA DEPARTAMENTAL serán remitidos de acuerdo a las orientaciones expresada por el Comité de Garantías Departamental.

Cualquier reclamación se hará ante el Comité de Garantías municipales e Ibagué de manera inmediata y en segunda instancia al Comité de Garantías Departamental.

ART. 7 DISPOSICIONES GENERALES

1. El afiliad@ deberá presentar al momento de la elección la cedula de ciudadanía original, ningún otro documento será válido.
2. Solo podrán votar quienes aparezcan en el listado del censo electoral.
3. En el caso de que el Docente o Directivo Docente sea trasladado a otro lugar, este deberá votar en el que indique el censo electoral.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Ibagué-Tolima, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).

COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL


EDGAR ROMERO MACIAS
PRESIDENTE


URIEL ARANGO ZABALA
SECRETARIO GENERAL


ALVARO VARGAS MORENO
FISCAL

Carrera 4g Avenida 37 Casa del Maestro

2 2646913 – 2 651899

sutetsimatol1@gmail.com

Página web/ simatol.org



@sutetsimatol